ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
31 de marzo de 2023

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto Jefe Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Dª Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
D.ª Isabel M. Robles Palma, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Requerimiento de documentación: “Adaptación de la Crujía Norte del Palacio de la Merced, en Córdoba” para Biblioteca y Archivo (2 lotes) 2445/22. Dar cuenta del segundo informe relativo a la solvencia técnica del licitador propuesto como mejor valorado en el lote 2: Carpintería y equipamiento fijo de madera.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En relación a la solvencia técnico profesional de la empresa Jabea Obras y Servicios, S.L. (en el lote 2 correspondiente a Carpintería y Equipamiento fijo de madera), como licitador que había presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, se da cuenta de que en anterior sesión de la mesa celebrada el pasado 16 de marzo, se acordó requerir al Servicio de Patrimonio que aclarase más extensamente el motivo por el que en su informe de 8 de marzo de 2023 concluyen que de la documentación aportada por Jabea Obras y Servicios, S.L., se deduce que no reúne los requisitos y condiciones para ser considerada solvente, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de nueva creación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 12-05-2023
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11-05-2023
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10-05-2023
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 09-05-2023
CSV: 7E37 2D67 2D52 4DA9 92ED
7E372D672D524DA992ED
pie_firma_conto_con_4_firmantes

En respuesta al requerimiento de la mesa, con fecha 24 de marzo de 2023, el Jefe del Servicio de Patrimonio emite informe del siguiente tenor literal:

"…/…

1. OBJETO

El presente informe se emite en respuesta al requerimiento del Adjunto al Jefe de Servicio de Contratación de 17.03.23, relativo a la solvencia técnico profesional de Jabea Obras y Servicios, S.L., en el lote 2 del contrato de Adaptación de la Crujía Norte del Palacio de la Merced en Córdoba para Bibluioteca y Archivo.

El informe complementa al emitido por este Servicio el 06.03.23 sobre la misma cuestión.

2. REQUERIMIENTOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las obras contempladas en el proyecto se dividen en dos lotes, uno correspondiente a los trabajos de albañilería y el segundo a los de carpintería. La previsión de este segundo lote se justifica por la envergadura de los trabajos de carpintería (que incluyen carpintería exterior, mobiliario fijo y falsos techos de madera), que por razones obvias solo pueden ser ejecutados por una empresa especializada de carpintería.

La documentación preparatoria del contrato recoge este requerimiento de que los trabajos de carpintería se ejecuten por un adjudicatario con capacidad específica:

Esta previsión viene recogida en la memoria descriptiva del proyecto (apartados 1.1 y 5), en la memoria justificativa del contrato (apartados 11 y 14) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (anexos 1 y 2).

En concreto, el apartado 14 de la memoria justificativa y el H del Anexo 1 del PCAP establecen como justificación de la aptitud para contratar la clasificación en el grupo C, subgrupo 8 (carpintería de madera), categoría 1. Así mismo, el apartado 2.2.2 del Anexo 2 del PCAP define como medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional la realización de obras del mismo grupo y subgrupo y la disposición de maquinaria y materiales para la ejecución de las obras.

A la inversa, carecería de sentido la definición de un segundo lote si no tiene por objeto su adjudicación a un empresario especializado.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Establecido que el proyecto contempla un lote 2 con objeto de que los trabajos de albañilería sean ejecutados por una empresa especializada, analizaremos si Jabea Obras y Servicios, S.L., reúne los requisitos exigidos, en base a la documentación presentada:

- *El compromiso presentado por el licitador sobre adscripción de medios al contrato solo recoge medios destinados a la ejecución de trabajos de albañilería y obra civil, sin incluir ninguno de los que requieren los trabajos de carpintería que integran el lote.*
- *Los currículum aportados del personal de la empresa se refieren dos profesionales técnicos (ingeniero de caminos e ingeniero de obras públicas), un oficial 1ª (con experiencia exclusiva en trabajos de albañilería) y un peón especializado (con experiencia exclusiva en trabajos de albañilería), sin incluir ningún profesional especializado en carpintería.*
- *La declaración de los trabajos realizados por el licitador solo recoge obras de albañilería e instalaciones en obras de menores de reforma, sin que se acredite la ejecución de ningún trabajo de carpintería de madera.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 12-05-2023
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11-05-2023
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10-05-2023
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 09-05-2023
CSV: 7E37 2D67 2D52 4DA9 92ED
7E372D672D524DA992ED
pie_firma_conto_con_4_firmantes

*Por todo lo anterior, cabe concluir que la documentación aportada por Jabea Obras y Servicios, S.L., **no acredita que la empresa reune los requisitos y condiciones para ser considerada solvente** para la ejecución de los trabajos incluidos en el lote 2 del contrato. …/..."*

De acuerdo con el informe técnico transcrito, no habiendo acreditado la empresa su solvencia a través de medios distintos del previsto en la letra a) del apartado 1 del artículo 88 de la LCSP, y teniendo en cuenta que no cabe la subsanación de la subsanación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad, declarar no solvente al empresario Jabea Obras y Servicios, S.L., declarando desierta la licitación de referencia.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 12-05-2023
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 11-05-2023
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10-05-2023
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 09-05-2023
CSV: 7E37 2D67 2D52 4DA9 92ED
7E372D672D524DA992ED
pie_firma_conto_con_4_firmantes